

Incidente n° 1 – Damnificado: G , María Elena N.N. s/ incidente de incompetencia
CCC 62313/2024/1/CS1



Ministerio Público
Procuración General de la Nación

S u p r e m a C o r t e:

Entre el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional n° 57 y el Juzgado de Garantías n° 1 del departamento judicial de Moreno-General Rodríguez, provincia de Buenos Aires, se ha suscitado el presente conflicto negativo de competencia en la causa en la que se investiga la estafa denunciada por María Elena G , quien, actuando bajo engaño, depositó dinero en la cuenta de Jennifer Lucrecia G que el mismo día fue transferido a la clave virtual uniforme de Adriana Beatriz O luego de la comunicación que habría mantenido a través de la cuenta de Hernán Gabriel T de la red social WhatsApp, a la que habrían accedido ilegítimamente.

Según mi parecer, se verifican en este conflicto circunstancias análogas a las consideradas en la Competencia CCC 37230/2022/2/CS2 *in re* "Gutiérrez, Silvia Soledad s/ incidente de incompetencia", resuelta por V.E. el 7 de mayo de 2024, a cuyos fundamentos me remito en beneficio de la brevedad.

En tales condiciones estimo que corresponde a la justicia nacional, que previno, asumir su jurisdicción e incorporar al proceso los elementos de juicio necesarios a fin de conferir precisión a la *notitia criminis* y, eventualmente, resolver con arreglo a lo que resulte de ese trámite (Fallos: 333:596).

Buenos Aires, 9 de septiembre de 2025.

Firmado digitalmente por: CASAL
Eduardo Ezequiel
Fecha y hora: 09.09.2025 14:19:37